

DECRETO ALCALDICIO N° 2298 /
CONCON, 05 NOV 2021

LA ALCALDIA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Lo establecido en el artículo N°62 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Lo establecido en el artículo N°77, Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. La Sentencia de proclamación del Tribunal Electoral, de fecha 30 de junio de 2021.
5. Decreto Alcaldicio N°830/2021.
6. Decreto Alcaldicio 1085 que rectifica D.A. N°830/2021.
7. Decreto Alcaldicio N°2.212 de fecha 25 de octubre de 2021, donde se establece el orden de subrogancias de las Direcciones y Jefaturas Municipales.


CONSIDERANDO: Que, en el Decreto Alcaldicio N°2.212, no se menciona la subrogancia del Administrador Municipal.

DECRETO:

1. **ESTABLÉZCASE**, el siguiente cuadro de subrogancia para la Administración Municipal:

DIRECCION	SUBROGANCIA N°1	SUBROGANCIA N°2	SUBROGANCIA N°3
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	CARLOS CUBILLOS	SEBSTIAN ASTUYA	C.GLORIA MARTINEZ

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHIVASE.**


[Signature]
MAYRA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/SAC/mvg/mvg

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDIA
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- CONTROL
- SECLAC
- ASESORIA JURIDICA
- DOM
- TRANSITO
- TURISMO
- DESARROLLO RURAL
- DIMAO
- GESTIÓN DE PERSONAS
- SECLAC
- DAF
- CULTURA
- DIDECO
- SEGURIDAD PUBLICA



[Signature]
MIGUEL TORRES ALEBRIA

ALCALDE (J)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

04 NOV 2021